

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día once de abril de dos mil trece en **CLÍNICA LAS PALMERAS**, cuyo titular es CLÍNICA LAS PALMERAS, S.L., con CIF [REDACTED], y que se encuentra situada en el [REDACTED], del término municipal de Mogán (35120), isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico general convencional, cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 05/07/2001.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], según manifiesta apoderado de la entidad, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- Según se manifiesta la instalación se encuentra en desuso desde el año 2010, año en que se produjo el cambio de titularidad a CLÍNICA LAS



PALMERAS S.L. (CIF [REDACTED]). Dicho cambio de titularidad no se ha declarado ante la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias. _____

- No fue mostrada a la inspección la documentación relativa al cambio de titularidad. _____
- La instalación, actualmente sin uso (ver anexo), estaba formada por un equipo de radiología general en cuya placa accesible se podía leer RADIOLOGÍA modelo [REDACTED] nº 7484. _____
- La sala donde se ubica el equipo coincide con lo detallado en la documentación de la Declaración. La puerta de la sala se encontraba plomada y se encontraba reglamentariamente señalizada. _____

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Actualmente no disponían de personal con acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir/operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____
- Actualmente no existe control dosimétrico en la instalación. _____

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- El horario actual del Centro es 24 horas. _____
- La Inspección informó sobre las obligaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, y en concreto de las obligaciones indicadas en el artículo 18 del mismo y de disponer de un contrato escrito con Unidad Técnica de Protección Radiológica. _____

DESVIACIONES

- No se había notificado a la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias el cambio de titularidad de la instalación (art. 14 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No fueron mostradas a la inspección las acreditaciones relativas al personal de la instalación para dirigir/operar instalaciones de RX con fines diagnósticos (art. 22 y 23 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____



- No fueron mostrados a la inspección el último control de calidad del equipo ni la última vigilancia de los niveles de radiación de la instalación (art. 19.2 a) y art 18 d) del Real Decreto 1085/2010, de 3 de julio). _____
- No se disponía del certificado de conformidad de la instalación (art. 18 e) del Real Decreto 1085/2010, de 3 de julio). _____
- No fue mostrado el Programa de Protección Radiológica de la instalación (art. 18 b) del Real Decreto 1085/2010, de 3 de julio). _____
- No fue mostrado el último informe periódico de la instalación enviado al Consejo de Seguridad Nuclear (art. 18 g) del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No fue mostrado el contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección contra las Radiaciones Ionizantes (art. 24 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de apartados de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de abril de dos mil trece.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **“CLÍNICA LAS PALMERAS”** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.